

---

Presidencia: Serbia

## 1042ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 5 de marzo de 2015

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 13.15 horas

2. Presidencia: Embajador V. Žugić

Antes de pasar al orden del día, el Presidente señaló a la atención del Consejo Permanente el comunicado de prensa emitido conjuntamente por la Presidencia en Ejercicio de la OSCE y el Secretario General de la OSCE, en el que se condenaba el asesinato del político opositor ruso Boris Nemtsov, perpetrado en Moscú el 27 de febrero de 2015 (SEC.PR/178/15). Las delegaciones de la Federación de Rusia (PC.DEL/295/15), Canadá (PC.DEL/302/15 OSCE+), los Estados Unidos de América (PC.DEL/253/15/Rev.1), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/285/15/Rev.1), Ucrania (PC.DEL/260/15 OSCE+), Suiza y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE efectuaron declaraciones en respuesta a la comunicación del Presidente.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidente

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y violaciones actuales de los principios y compromisos de la OSCE por parte de la Federación de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/263/15 OSCE+), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del

Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/287/15/Rev.1), Canadá (PC.DEL/301/15 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/262/15), Turquía (PC.DEL/267/15 OSCE+), Suiza (PC.DEL/283/15 OSCE+), Francia, Presidente

- b) *Situación en Ucrania y necesidad de aplicar los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/274/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/278/15) (PC.DEL/279/15), Ucrania, Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania), Alemania
- c) *Secuestro y detención ilegal de ciudadanos ucranianos por la Federación de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/261/15 OSCE+), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/291/15), Canadá, Estados Unidos de América (PC.DEL/273/15)
- d) *Secuestro del agente de policía estonio, Sr. E. Kohver:* Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/286/15/Rev.1), Canadá (PC.DEL/300/15 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/254/15), Noruega (PC.DEL/258/15), Federación de Rusia (PC.DEL/297/15)
- e) *Elecciones parlamentarias en Tayikistán, 1 de marzo de 2015:* Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/290/15/Rev.1), Belarús (PC.DEL/275/15 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/294/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/280/15), Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Tayikistán (PC.DEL/264/15 OSCE+)
- f) *Directrices sobre la Libertad de Asociación, elaboradas conjuntamente por la OIDDH y la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, presentadas en Ginebra el 5 de marzo de 2015:* Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que

forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/289/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/255/15), Suiza, Presidente del Comité de la Dimensión Humana (Noruega) (PC.DEL/257/15)

- g) *Día de la Cero Discriminación, 1 de marzo de 2015*: Montenegro (en nombre también de Albania, Andorra, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América) (PC.DEL/269/15/Rev.1 OSCE+), Federación de Rusia (en nombre también de Belarús) (PC.DEL/298/15)
- h) *Evolución política actual en la ex República Yugoslava de Macedonia*: Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/288/15/Rev.1), Estados Unidos de América (PC.DEL/272/15), la ex República Yugoslava de Macedonia
- i) *Situación en los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán*: Azerbaiyán (Anexo 1), Georgia, Ucrania (PC.DEL/271/15 OSCE+), Moldova, Turquía (PC.DEL/282/15 OSCE+)
- j) *Violaciones del alto el fuego en la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán, y en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán*: Armenia (Anexo 2), Azerbaiyán (PC.DEL/265/15 OSCE+)
- k) *Declaración de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE*: Francia (en nombre también de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América) (PC.DEL/293/15 OSCE+), Armenia (PC.DEL/292/15), Azerbaiyán (PC.DEL/266/15 OSCE+)
- l) *Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2015*: Federación de Rusia (PC.DEL/296/15), Belarús (PC.DEL/276/15 OSCE+), Noruega
- m) *Ratificación por Mongolia del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*: Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del

Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Moldova, Mónaco y Ucrania) (PC.DEL/284/15/Rev.1), Presidente del Comité de la Dimensión Humana (Noruega) (PC.DEL/259/15), Mongolia (PC.DEL/270/15 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Anuncio de la distribución del informe de la Presidencia en Ejercicio (CIO.GAL/22/15):* Presidente
- b) *Invitación de la Presidencia en Ejercicio a los Estados participantes para que contribuyan con recursos humanos y financieros a la Misión Especial de Observación en Ucrania (CIO.GAL/21/15 Restr.):* Presidente

Punto 3 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/46/15 OSCE+):* Secretario General
- b) *Reunión entre el Secretario General y el Comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, 2 de marzo de 2015:* Secretario General (SEC.GAL/46/15 OSCE+)

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

*Informe publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Belarús titulado “Las violaciones más flagrantes de los derechos humanos en determinados países en 2014”:* Belarús (PC.DEL/277/15 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Miércoles, 11 de marzo de 2015, a las 15.15 horas, en la Neuer Saal

**1042ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1042, punto 1 i) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN**

Señor Presidente:

Según los informes distribuidos por los medios informativos de la República de Armenia, el próximo 3 de mayo de 2015 está previsto celebrar las denominadas “elecciones” al “parlamento” del régimen separatista marioneta, en la región de Nagorno Karabaj de la República de Azerbaiyán.

La parte azerí reitera a ese respecto que el régimen separatista establecido por la República de Armenia en los territorios ocupados de Azerbaiyán es, en definitiva, simple y llanamente el resultado de una agresión y de la discriminación racial; está dirigido y controlado por Armenia. Como es bien sabido, la República de Armenia fue quien provocó la guerra e hizo uso de la fuerza contra Azerbaiyán, anexionándose casi una quinta parte de su territorio, dentro de la cual se encuentran la región de Nagorno Karabaj y siete distritos adyacentes; ha llevado a cabo una depuración étnica de los territorios ocupados expulsando a alrededor de un millón de azeríes de sus casas y ha cometido graves delitos de diversa índole durante el conflicto.

La comunidad internacional ha deplorado rotunda y sistemáticamente el uso de la fuerza militar contra Azerbaiyán y la consecuente ocupación de sus territorios. En 1993, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), en las que se condenaba la ocupación de los territorios de Azerbaiyán y se reafirmaba el respeto de la soberanía e integridad territorial de la República de Azerbaiyán, así como la inviolabilidad de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En dichas resoluciones, el Consejo de Seguridad confirmaba también que la región de Nagorno Karabaj era parte integrante de Azerbaiyán y exigía la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. Otras organizaciones internacionales adoptaron la misma posición.

Con el telón de fondo de la ocupación militar continuada y la depuración étnica de los territorios de Azerbaiyán, la celebración de unas “elecciones” a las estructuras de este régimen separatista marioneta constituye una clara violación de la Constitución de la República de Azerbaiyán y de las normas y principios del derecho internacional, por lo que, a todos los efectos, carecen de validez jurídica.

La política armenia de anexionarse los territorios ocupados de Azerbaiyán no tiene la más mínima posibilidad de éxito. La única manera de conseguir un arreglo estable y duradero de esta situación es garantizar una retirada completa e incondicional de las fuerzas armadas armenias de la región de Nagorno Karabaj y del resto de territorios ocupados de Azerbaiyán, permitir que la población desplazada por la fuerza ejerza su derecho inalienable de regresar a sus hogares y establecer relaciones bilaterales entre Armenia y Azerbaiyán sobre la base del respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial respectivas, en el marco de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

La República de Azerbaiyán insta a la parte armenia, una vez más, a que deje de perder el tiempo engañando a sus ciudadanos y a la comunidad internacional, a que abandone su política de anexión y depuración étnica, y a que participe de manera constructiva en el proceso de arreglo del conflicto, así como a que cumpla con sus obligaciones internacionales.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1042  
5 March 2015  
Annex 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1042ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1042, punto 1 j) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señor Presidente:

Deseamos señalar a la atención del Consejo Permanente las violaciones continuas del alto el fuego a lo largo de la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán, así como en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán.

Desde la última sesión del Consejo Permanente, ha vuelto a haber una escalada de la situación debido a los actos de provocación de las fuerzas armadas de Azerbaiyán. Las incursiones militares y las acciones subversivas cometidas por las fuerzas armadas azeríes a lo largo de la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán han causado tres víctimas mortales en el Ejército defensor de Nagorno Karabaj.

Al llevar a cabo tales acciones, la parte azerí ha vuelto a demostrar una vez más cuál es su actitud frente a los llamamientos hechos a Bakú por los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE para que respete rigurosamente el alto el fuego y se abstenga de tomar medidas que pudieran llevar a una escalada de la situación.

En la declaración hecha después de su última visita a la región, los Copresidentes del Grupo de Minsk señalaron que los Presidentes habían convenido en estudiar las propuestas presentadas por los Copresidentes a fin de fortalecer el alto el fuego. Por desgracia, al cometer nuevas violaciones del alto el fuego, Azerbaiyán vuelve a demostrar su falta de respeto por las propuestas de los Copresidentes.

Armenia hace un llamamiento a la parte azerí para que acate sus compromisos relativos a una solución pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj y se abstenga de emprender acciones que desembocarán en una escalada aún mayor de la situación en la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán, así como en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán.

Solicitamos que la presente declaración de la Delegación de Armenia se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias.